



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación 158374089001-2019-00150-00  
Dte: D\*AGROS SAS  
Ddo: JOSE MISAEL GARCIA SIERRA  
DECISION: RECONOCER PERSONERIA

Tuta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la sustitución que hace el apoderado del actor, DISPONE reconocer personería al profesional del derecho CARLOS EDUARDO DIAZ MORENO, con Tarjeta profesional Nro. 292538 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandante en la presente actuación, de conformidad con el memorial poder que antecede.

Requíerese al actor allegar las constancias de notificación del demandado, para proseguir con el trámite de la ejecución.

Solicitar al señor auxiliar de la justicia, FREDY HUMBERTO BAUTISTA MENDOZA, se sirva rendir cuentas de la administración del bien encomendado como secuestre.

Se observa del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-172991, en la anotación Nro. 3, inscrita hipoteca abierta a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en consecuencia procédase de manera inmediata a notificar la existencia de esta obligación a dicha entidad, para que ejerza la acción pertinente en este proceso o en proceso separado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVE BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 035 hoy quince (15) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*  
*8:00 am - 12 m*  
*1:00 pm - 5:00 pm*